

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sras. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas el semestre y quince pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose solo sellos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la RACIÓN DE PESETA que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional. Números sueltos veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 18 de Junio)

GOBIERNO DE PROVINCIA

Anuncio

Por la Comisión Liquidadora del primer Batallón del Regimiento de Andalucía, núm. 52, residente en Sanlúcar, se me dice: que el corriente lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Próxima la terminación en esta Comisión Liquidadora del ajuste de todos los individuos que formaron parte del Batallón expedicionario del Regimiento Infantería de Andalucía, núm. 52, en la Isla de Cuba, y resultando que aún no solicitaron sus alcances 500 individuos ó sus causas habientes, ruego á V. E. se digne insertar el correspondiente aviso en el Boletín Oficial de esa provincia de su digno mando, con el fin de que, ántulo la mayor publicidad, llegue á conocimiento de todos y puedan solicitarlos.»

A la vez, y con el fin de evitar las reclamaciones que pudieran surgir, signifique á V. E. para general conocimiento, que con arreglo á lo dispuesto en R. O. C. de 1.º del actual (B. O. 118), los primeros en percibir los alcances son los propios interesados; una vez terminado el pago se continuará con los herederos de los fallecidos, é interés no se satisfaga por completo el crédito de éstos no se comenzará con los apoderados y cesionarios.»

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y el particular de los interesados, León 17 de Junio de 1903.

El Gobernador,
Esteban Angresola

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

ANUNCIO

Se han recibido y obran en la Secretaría á disposición de las interesadas, los siguientes títulos administrativos, por efecto del concurso de Octubre de 1902.

NOMBRES	ESCUELAS	Dotación Pesetas
D.ª Georgeta González	Trémar y Cereza, en Folgoso de la Ribera	125
» Anuncia María Díez García	Robledo y Solana, en La Robla	125
» Micaela Fernández García	San Cipriano de Rueda, en Cubillas de Rueda	125
» Dolores Lera Blanco	Cerecedo, en Boñar	125
» Basilea Rodríguez Cerviño	Castellanos, en Villamizar	125
» Fermusa Santos Reguilón	Villaverde de la Cueva, en Valdelgueros	125
» Demetrio Fernández Fernández	Bárcena del Río, en Pontarrada	125
» María Encarnación Rodríguez Abad	San Cibrán de Radipollés, en Lillo	125
» Josefa Mercedes Salvador	Robledo de la Valdovocina, en Valverde del Camino	125
» Benifrida Rodríguez Casaseco	Sorribas, en Villadeceanes	125
» Felisa Segurado Domínguez	Montalegre, en Villagatón	90
» Sofia Fernández García	Villafside, en Matallana	90
» Agustina Fernández García	Oteruelo, en Armoija	90
» Egracia Avila	Benamariel, en Villacé	90
» María Otero Calvete	Brañuelas, en Villagatón	62,52

León 17 de Junio de 1903.—El Gobernador-Presidente, Esteban Angresola.—El Secretario, Manuel Capelo

FISCALÍA

DE LA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 790 con relación al 164 de la ley provisional sobre organización del Poder judicial, se publica á continuación los nombramientos de Fiscales municipales correspondientes á los Distritos de la provincia de León para el bienio de 1903 á 1905.

Partido judicial de Astorga

- Astorga, D. Prisciano Alvarez Iturriga
- Bennvidas, D. José Pérez Carro
- Brazuelo, D. Vicente Martínez Pérez
- Carrizo, D. Pio García Estrada
- Castroillo de los Pulvazares, D. José Alonso Botas
- Hospital de Órvido, D. Domingo Rodríguez Mateo
- Lucillo, D. Rosendo Fuente Alonso
- Llanas de la Ribera, D. Eugenio Prieto Cabero
- Magnz, D. Lorenzo González Alvarez
- Villabispo, D. Roque Redondo Moequera.

- Quintana del Castillo, D. Toribio Fernández Cabeza
- Quintanilla de Somoza, D. Fernando Abajo Argüello
- Rabanal del Camino, D. Agustín Blanco Crespo
- San Justo de la Vega, D. Cayetano Martínez García
- Santa Colomba de Somoza, D. Matías Fernández Alonso
- Santa Marina del Rey, D. Diego Redondo Fernández
- Santiago Millas, D. Jerónimo Pérez Rodríguez
- Truchas, D. Ricardo Rodríguez Ramón
- Turcia, D. Marcos Martínez Arias Valderrey, D. Felipe Román Román
- Val de San Lorenzo, D. José Nistal de Cabo
- Villagatón, D. Felipe Cabeza Arias
- Villamegil, D. Tomás Cabezas Fernández
- Villarejo de Órvido, D. Simón Martínez y Martínez
- Villares de Órvido, D. Constantino Díez Santos

Partido judicial de La Bañeza

- Alja de los Melones, D. Marcelino Valera Pérez

- La Antigua, D. Miguel de la Huetga Pozuelo
- La Bañeza, D. Antonio Fernández Mata
- Barcianos del Páramo, D. Victoriano Fidalgo del Pozo
- Bustillo del Páramo, D. Julián Francisco García
- Castro de la Valduerna, D. Jerónimo López Fernández
- Castroalbón, D. Antonio Martínez García
- Castrocontrigo, D. Jerónimo Turrado Moreno
- Cebrosas del Río, D. Manuel Saiz Juan San Juan
- Destriana, D. Benito Vidales Fernández
- Laguna Delga, D. Mariano Casado Gurmón
- Laguna de Negrillos, D. Ildefonso González Gómez
- Palacios de la Valduerna, D. Francisco Pérez Castaño
- Pobladura del Peñayo García, don Francisco Aparicio Casado
- Pozuelo del Páramo, D. Vicente Pisbarro Alija
- Quintana del Marco, D. José Gutiérrez Fernández
- Quintana y Congosto, D. Silvestre Vidal Martínez

Regueras de Arriba, D. Tomás
Ordóñez Mateo
Riego de la Vega, D. Nicolás Fernández Luengo
Rop-rólos del Páramo, D. Luis Esteban Rubio
Santa María de la Isla, D. Serafín Castillo García
San Cristóbal de la Polantera, don Manuel de la Torre Fuertes
San Esteban de Nogales, D. Santiago González Román
San Pedro de Bercianos, D. Vicente Aguiluz Alvarez
Santa Elena de Jamuz, D. Salvador de Blas Pérez
Santa María del Páramo, D. Cándido Prieto Cobero
Soto de la Vega, D. Julián Miguel Álvarez
Urdiales del Páramo, D. José Sarmiento Prieto
Valdefuentes del Páramo, D. Manuel Pastor Peña
Villamontal de la Valduerna, don Agustín Santos Sautas
Villazala, D. Francisco Fuertes Sutil
Zotes del Páramo, D. Matías Gueto Grande
San Adrián del Valle, D. Nicolás Otero Valverde
Partido judicial de León
Armuña, D. Ambrosio Alonso Vecas
Carrocera, D. Idefonso del Fuayo
Cimanes del Tejar, D. Tomás Palomo Sánchez
Cuadros, D. Rosendo Cobo González
Chozas de Abajo, D. Esteban Fidalgo Berra
García, D. Francisco Valbuena Rodríguez
Gradetes, D. Valentín González Libana
Lévil, D. Elío Matéo Alonso
Monsilla de las Mulas, D. Haraclo Paredor
Monsilla Mayor, D. Tomás González Pérez
Orzonilla, D. Manuel Soto García
Risco de Tapia, D. Ricardo de la Buela Álvarez
San Andrés del Rabanedo, D. Esteban Fernández García
Santovenia, D. Hipólito Villanueva Fernández
Sarragos, D. Felipe Álvarez Fidalgo
Valdefresno, D. Ramón Fernández Valved del Camino, D. Luis García García
Vega de Infanzones, D. Pedro Lorezeta Santos
Vegas del Condado, D. Domingo Castro González
Villanicos del Páramo, D. Francisco Fernández García
Villalumbro, D. Francisco Flórez García
Villabartago, D. Atilano Modino Rodríguez
Villaturiel, D. Rafael González Rodríguez
Partido judicial de La Veilla
Boñar, D. Alvaro Sáinz Paricio
Cármenes, D. Gregorio González Díez
Ercina (La), D. Joaquín Sánchez Bayón
Matallana, D. Eduardo Rubles González
Vecilla (La), D. Vidal Morán Martínez
Polo de Gordón (La), D. Antonio Sierra Díez
Roble (La), D. Toribio García Rodríguez
Roticazo, D. Agustín Gutiérrez Rodríguez

Santa Colomba de Curueño, don Floriano Villadanes Mateo
Valdelogueros, D. Baltasar Orejas Suárez
Valdepiélago, D. José Álvarez García
Valdeteja, D. Fermín Álvarez García
Vegacervera, D. Teodoro González y González
Vegaquemada, D. Esteban Flórez Baco
Partido judicial de Murias de Parados
Barrios de Llanu, D. Esteban Suárez Álvarez
Cabrillanes, D. Enrique Prieto Rubio
Campo de la Lomba, D. Ricardo González Álvarez
Lloceira, D. Marcelino Hidalgo Álvarez
Las Omanas, D. Roque Pérez.
Palacios del Sil, D. David Álvarez Álvarez
Rialto, D. José Arizosa Manilla
San Emilian, D. Celestino Fernández
Santa María de Ordás, D. Estanislao Arias Díez
Soto y Amio, D. Francisco Fernández Arias
Valdecañario, D. Segundo Ordás Bardón
Vegarozuza, D. Atilano Fernández Moudez
Villaplino, D. Recaredo Gómez de Sotro
Murias de Parados, D. Perfecto Ocampo Díez
Partido judicial de Ponferrada
Alvares, D. José García Morán
Los Barrios de Salas, D. Ramón Rocha Rodríguez
Bembibre, D. Manuel Álvarez González
Benusa, D. Eloy Ramón Gavelas
Borrenes, D. Bernardo Bello Fresco
Cabañas Raras, D. Santiago Seco Fernández
Castro de Cabrera, D. Rafael Callejo Martínez
Castropodame, D. Felipe Luna Tebayo
Congosto, D. José A. Yañez González
Cubillos, D. José Mata Carral
Eucineo, D. Domingo Lorda Carrera
Fulgosa de la Ribera, D. Domingo Pestaña Robles
Fresnedo, D. Lorenzo Rodríguez Calvo
Iglesias, D. Francisco Carbajo Campuzos
Lugo de Curueño, D. Jacinto González Vecas
Munsequa, D. Feliciano Balboa Barrios
Nuceda, D. Alvaro Arias Valasco
Páramo del Sil, D. Miguel Alfonso Ponzay
Ponferrada, D. Federico Martínez Montaner
Pruanza, D. Nicolás Martínez Parro
Puerto de Domingo Flórez, don José María Guiveran
San Esteban de Valdeusa, D. Manuel González Morés
Torano, D. José Díez Fernández
Partido judicial de Riaño
Acabodo, D. Juan Mediavilla Díaz
Boca de Huérgano, D. Eustasio Lozano Martínez
Burón, D. Pablo Piñán Rodríguez
Cistierna, D. Juan Reyero García Lillo, D. Juan José Rodríguez Fernández

Marsúa, D. Francisco Casco Reyero
Oseja de Sajambre, D. Mateo Díez-Janeja Alonso
Paseda de Valdeón, D. Antonio Rojo Cuevas
Prado, D. Francisco Llamazares Ferreres
Prioro, D. Saturnino González Burón
Renedo de Valdelejar, D. Pedro Gómez Rodríguez
Rayero, D. Vicente Alonso Fuentes Riaño, D. Matías Burón Pesa
Salamón, D. Eugenio Tejarina Díez
Valderruela, D. Manuel Valencano Pérez
Vegamián, D. Gregorio Díez González
Villayandre, D. Prudencio Díez Escanciano
Partido judicial de Sahagún
Almanza, D. Manuel García Medina
Bercianos del Camino, D. Lorenzo Reyero Nicolás
Calzada del Coto, Bernardo Blanco Expósito
Casalejas, D. Antonio Fernández Villacorta
Castroterra, D. Tomás Lozano Gutierrez
Castromudarra, D. Joaquín Fernández Pascual
Cea, D. Eusebio Rodríguez Prieto
Cebanico, D. Luis Rodríguez Blanco
Cubillas de Rucía, D. Faustino Méndez
El Burgo Rayero, D. Buenaventura Lozano Pérez
Escobar, D. Justo Cid Areños
Gallarguillos de Campos, D. Juan Rojo Turbado
González del Pino, D. Félix Bajo Manilla
Grajal de Campos, D. Félix Santos Campillo
Joure, D. Victoriano Revuelta Miguel
Juarilla, D. Rufino Juan Pajares
Vega de Almazán (La), D. Manuel García Gala
Sahagún, D. Cayetano Barrios Gutiérrez
Sahucos del Río, D. Ambrosio Lou Gomez
Santa Cristina de Valmadrigal, D. Julián González Rodríguez
Vallecillo, D. Dionisio Rojo
Valleporio, D. Aurelio Díez
Villamarta de D. Sucho, D. Andrés Fernández Antón
Villanazar, D. Esteban de Vega Cebalero
Villamol, D. Cirilo Herrero Pelvo rinos
Villamoratal de las Matas, D. Julián Álvarez Gallego
Villasela, D. Miguel Cardo Cullodo
Villaverde de Arzobispo, D. Francisco Medina Oveja
Villazanzo de Valderaduey, don Juan Díez Gutiérrez
Partido judicial de Valencia de D. Juan
Almofete, D. Francisco Rodríguez García
Ardón, D. Adrián Alonso Ordás
Cabreros del Río, D. José Arteaga Miguélez
Campazás, D. Isidoro Chamorro Martínez
Campo de Villevidal, D. Santos Lorente Javores
Castilfalá, D. Claudio Pérez Blanco
Castrofuerte, D. Hermilio Herrero Ramos
Cimanes de la Vega, D. Julián Alonso Parraño

Corvillas de los Oteros, D. Pedro Santa María Díez
Cubillas de los Oteros, D. Antonio Castro Roldán
Fresco de la Vega, D. Martín Marcos Martínez
Fuentes de Carbajal, D. Mauricio Rodríguez Muñoz
Gardoncillo, D. Arturo Quintero Soriano
Gusendís de los Oteros, D. Vicente Martínez Melón
Izgorre, D. Tiburcio Crespo Funiagua
Matadón de los Oteros, D. Lorenzo Mata Bernardo
San Millán de los Caballeros, don Angel Alonso Amez
Torral de los Guzmanes, D. Timoteo del Valle Pérez
Valdemora, D. Dionisio Negrál Herreras
Valderas, D. Nemesio López Yagüe
Valdevimbre, D. Isidoro García Álvarez
Valencia de D. Juán, D. Rogelio Martínez Martínez
Valverde Enrique, D. Gil Casarico Revilla
Villabraz, D. Manuel Fernández Pérez
Pajares de los Oteros, D. Remuldo González Fernández
Villacé, D. Domingo Alonso Curuello
Villademor de la Vega, D. Francisco García Carreño
Villafar, D. Gregorio Manso Gallego
Villamañán, D. Mariano Sautander Rodríguez
Villamorán, D. Ovidio Morán Fernández
Villanueva de las Manzanas, don Víctor Pérez Castañón
Villanueva de los Caballeros, don Víctor Pérez Castañón
Villanueva de las Manzanas, don Víctor Pérez Castañón
Partido judicial de Villafranca del Bierzo
Arganza, D. Juan Castellanos Rivero
Baltos, D. Manuel Sutil Alba
Borjas, D. Domingo Sutil Senca
Berlaga, D. Santiago Álvarez Alonso
Casabelos, D. Manuel Vega Flórez
Campuzos, D. Francisco Méndez Carriel
Candín, D. José Abela López
Carracedelo, D. Desiderio Garneiro Álvarez
Corullón, D. Ramón Carballo González
Fabeiro, D. Urbano Valcarlos Torón
Oncina, D. Manuel A. Jai Valle Paradedero, D. Benito Gallego Cela
Paranzanes, D. Fructuoso Álvarez Román
Sobrado, D. Segundo Roldán Moldes
Sancedo, D. Tomás Ovilla Osorio
Trabalejo, D. José Rodríguez Lorza
Valle de Finolledo, D. Joaquín Pozo Álvarez
Vega de Espinareda, D. Francisco Rodríguez Rodríguez
Vega de Valcarlos, D. José Gómez Gómez
Villedacanes, D. Pedro González Pérez
Villafranca del Bierzo, D. José Cela y Cela
Valledid 8 de Junio de 1903.—
El Fiscal, Juan F. Cornadas.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Anuncio de las operaciones periciales de demarcación que, previo las de reconocimiento, empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito en los días y minas que se expresan:

Table with columns: Días, Minas, Mineral, Número del expediente, Términos, Ayuntamientos, Registradores, Vecindad, Representantes en León, Minas coincidentes. Lists dates from June 27 to July 20 and corresponding mining operations across various municipalities.

Lo que se anuncia en cumplimiento del art. 31 de la vigente ley de Minas; advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquier circunstancia imprevista no pudieran dar principio en los días señalados ó en los siete siguientes.

León de 15 Junio de 1903.—El Ingeniero Jefe, E. Cantalapiedra.

AYUNTAMIENTOS

Formados los expedientes al amparo del artículo 1.º de la ley de 1901, se ha de servir de base al reparto de las cuantías de cada una de las minas...

Terminado por la Junta pericial el expediente al amparo del artículo 1.º de la ley de 1901, se ha de servir de base al reparto...

Terminado el expediente al amparo del artículo 1.º de la ley de 1901, se ha de servir de base al reparto de las cuantías de cada una de las minas...

Academia constitucional de Valladolid

Concedido el aplazamiento al amparo del artículo 1.º de la ley de 1901, se ha de servir de base al reparto de las cuantías de cada una de las minas...

Academia constitucional de Valladolid

Concedido el aplazamiento al amparo del artículo 1.º de la ley de 1901, se ha de servir de base al reparto de las cuantías de cada una de las minas...

Academia constitucional de Salamanca

Concedido el aplazamiento al amparo del artículo 1.º de la ley de 1901, se ha de servir de base al reparto de las cuantías de cada una de las minas...

Concedido el aplazamiento al amparo del artículo 1.º de la ley de 1901, se ha de servir de base al reparto de las cuantías de cada una de las minas...

Academia constitucional de Valladolid

Según me manifestar los señores D. Antonio García Carrero, de 19 años, color rojo, un buen pelo negro y 572 milímetros de estatura; viste pantalón, chaleco y chaqueta de pergamino, camisa de lienzo del país, sombrero y botas...

Academia constitucional de Salamanca

Según me manifestar los señores D. Manuel García Carrero, de 19 años, color rojo, un buen pelo negro y 572 milímetros de estatura; viste pantalón, chaleco y chaqueta de pergamino, camisa de lienzo del país, sombrero y botas...

Academia constitucional de Valladolid

Según me manifestar los señores D. Manuel García Carrero, de 19 años, color rojo, un buen pelo negro y 572 milímetros de estatura; viste pantalón, chaleco y chaqueta de pergamino, camisa de lienzo del país, sombrero y botas...

Academia constitucional de Salamanca

Según me manifestar los señores D. Manuel García Carrero, de 19 años, color rojo, un buen pelo negro y 572 milímetros de estatura; viste pantalón, chaleco y chaqueta de pergamino, camisa de lienzo del país, sombrero y botas...

Don Indalecio Fernández López, Juez de primera instancia de este partido de Sahagún.

Hago saber: Que por el presente se anuncia la muerte intestada de D. Hipólito Pérez Herques, soltero, mayor de sesenta años, y natural y vecino de esta villa, donde falleció el día diecisiete de Mayo último, cuya herencia reclaman sus hermanos de doble vínculo, D. Nicandro, don Santiago y D. Flora Pérez Herques, y sus sobrinos carnales don Juan, Justino, Teodoro, Julio, Germán, Eutalia, Gerardo, Teresa y Delfina Pérez Llamas, representando a su finado padre D. Pablo Pérez Herques; D. Rodrigo, Paulina, María Candelas, Luis, Quirino, Angel y Juan Crisóstomo Torbado Pérez, representando igualmente a su finada madre D. Máxima Pérez Herques, y por último, D. Vicenta, Antonia, Rogina, Teodora, Modesto, Paula, Josefa, Teresa y Mari. Franco Pérez, representando del mismo modo a su difunta madre D. Paula Pérez Herques, y en su virtud, se llama a los que se crean con igual ó mejor derecho a la herencia de dicho causante, para que comparezcan a ejercitarle ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia; pues así lo tengo mandado por resolución de esta fecha; en el expediente de declaración de herederos ab intestato que se tramita en la Escribanía del Actuario referendado por fallecimiento del respectivo D. Hipólito Pérez Herques.

Dado en Sahagún a diez de Junio de mil novecientos tres.—Indalecio Fernández.—D. S. O. Lic. Matías García.

Cédula de citación y emplazamiento.

En providencia de 15 de Abril último dictada por el Sr. Juez de primera instancia de esta capital, en expediente incoado a virtud de oficio del Sr. Gobernador civil de esta provincia, sobre reclusión definitiva en el Manicomio provincial de esta ciudad del alienado aislado en el mismo, Domingo Silva Manteción, de 57 años, casado, jornalero, vecino de Santa María del Páramo, se acordó citar y emplazar a la esposa y parientes de mencionado alienado, Domingo Silva Manteción, cuyos nombres y domicilio se ignoran, para que en el término de un mes comparezcan en mencionado expediente a formular la reclamación que estimen justa, y en su caso, oponerse a la reclusión definitiva de dicho alienado; apercibidos que de trascurrir ese plazo sin verificarlo, se prescindirá de oírles y se dictará el auto correspondiente.

Y para que pueda tener lugar la citación y emplazamiento a la esposa y parientes del Domingo Silva, cuyo domicilio y nombres son desconocidos, expido esta cédula original para su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia y la de León, que firmo en Palencia a 12

de Junio de 1903.—El Escribano, Isidoro Páramo.

ANUNCIOS OFICIALES

Don Gabriel Pozas Perea, segundo Teniente del Regimiento de Infantería de Bailén, núm. 24, y Juez instructor nombrado por el señor Coronel del mismo para la formación del expediente seguido al soldado de este Cuerpo Severino Pérez Suárez, por faltar a la concentración.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Severino Pérez Suárez, natural de Cacaes, Ayuntamiento de Soto y Amio, provincia de León, de oficio labrador, de 22 años de edad, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la presente requisitoria en la Gaceta de Madrid, comparezca en el cuartel de Infantería de esta ciudad a mi disposición para responder a los cargos que le resultan; bajo apercibimiento que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido eucartado, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso al calabozo de este Regimiento y a mi disposición.

Dado en Logroño a 3 de Junio de 1903.—Gabriel Pozas.

Don César Voyer Méndez, segundo Teniente del Regimiento de Infantería de León, núm. 38, Juez instructor del expediente que se sigue contra el recluta destinado a este Cuerpo Julián González Fernández, por haber faltado a la concentración en la Zona de Reclutamiento de León, núm. 30.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo a Julián González Fernández, natural de Villanueva, de la provincia de León, hijo de Manuel y de Manuela, soltero, de 21 años de edad, de oficio labrador; (cuyas señas personales y talla, no constan en la filiación del expresado individuo, por no haberse presentado), para que, en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia de León, comparezca en este Juzgado militar que tiene su residencia oficial en el cuartel del Conde Duque (Madrid); bajo apercibimiento de que, si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y caso de ser habido, lo remitan, en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería de León, núm. 38; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Madrid a 8 de Junio de 1903.—César Voyer.

Don Alberto Sánchez Díez, segundo Teniente del Regimiento de Infantería de León, núm. 38, y Juez instructor del expediente que por falta de incorporación a filas se sigue al soldado Matías Otero Fernández.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado Matías Otero Fernández, natural de Palacios del Sil (León), hijo de Juan y de Faustina, soltero, de 20 años de edad, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado (cuartel del Conde Duque de esta corte) a mi disposición, para responder a los cargos que le resultan en el expediente que por falta de incorporación a filas me halla instruyendo; bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso a mi disposición.

Dado en Madrid a 8 de Junio de 1903.—Alberto Sánchez Díez.

Don Ignacio Cebollino Marote, segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento de Infantería de Bailén, núm. 24, y del expediente seguido de orden del Excmo. Señor Capitán general contra el recluta Manuel Villar García, por falta de incorporación a banderas.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo a Manuel Villar García, natural de Porcarizas, provincia de León, hijo de Francisco y de Brigida, soltero, de 22 años, de oficio jornalero, de un metro y 580 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, comparezca en este Regimiento, a mi disposición, para responder a los cargos que le resultan en el expediente que de orden del Excmo. Sr. Capitán general de esta Región se le sigue con motivo de haber faltado a la incorporación a banderas; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Manuel Villar García, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso a este Regimiento y a mi disposi-

ción; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Logroño a 8 de Junio de 1903.—Ignacio Cebollino.

Don Ignacio Cebollino Marote, segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento de Infantería de Bailén, núm. 24, y del expediente seguido de orden del Excmo. Señor Capitán general contra el recluta Eloy González García, por falta de incorporación a banderas.

Por la presente requisitoria, llamo, cito y emplazo a Eloy González García, natural de Palacios del Sil, provincia de León, hijo de Feliciano y de Francisca, soltero, de oficio lambrador y de 1,835 metros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial de la provincia de León, comparezca en este Regimiento, a mi disposición, para responder a los cargos que le resultan en el expediente que de orden del Excmo. Señor Capitán general de esta Región se le sigue, con motivo de haber faltado a la incorporación a banderas; bajo el apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Eloy González García, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso a este Regimiento y a mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Logroño a 7 de Junio de 1903.—Ignacio Cebollino.

ANUNCIOS PARTICULARES

EMILIO ALVARADO

MÉDICO-OCULISTA DE VALLADOLID
participa a los enfermos de los ojos que este año, por perentorias ocupaciones, no llegará a León hasta el 15 de Junio, donde permanecerá desde dicho día hasta el día 10 de Julio.

La consulta será como siempre, en el Hotel Paris (antes Rueda.)

FINCAS EN VENTA

Todas las que posee D. Bernarda Cuenillas y Alvarez Miranda, vecina de Beullera, en el término municipal del Ayuntamiento de Cabrillanes (Babia de Arriba), con inclusión de la casa y molino sitos en el pueblo de La Cueta y en barrio de Caballito, del mismo término municipal.

Los que deseen interesarse en la compra, pueden tratar con la propietaria en León, calle de Guzmán el Bueno, núm. 8, los días 24 al 30 del corriente mes de Junio.